

SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Tipo de Solicitud:	Información pública
Número de folio de la solicitud:	080148722000004
Solicitante o razón social:	Ezio Auditore Di Forence
Representante legal:	
Domicilio:	
Medio de acceso a la información:	Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
Unidad de Transparencia que conocerá la solicitud:	DIF Chihuahua

Descripción de la información solicitada:

- 1-El número de procesos de adopción que se han llevado a cabo con éxito desde el 2018 a la fecha, desglosados por año
- 2-El número de menores que la instancia ha recibido desde el año 2018 a la fecha, desglosados por año
- 3-Favor de describir el proceso de adopción que se maneja a cargo de la Dependencia
- 4-El número total de menores que cuenta a su resguardo la Instancia, para el año 2022
- 5-El presupuesto designado por la Dependencia para la enseñanza virtual en beneficio de los menores, que ha destinado la Dependencia, en los años 2020 y 2021
- 6-El presupuesto designado por la Dependencia o autorizado a la misma para la designación de tutores o maestros con motivo de la PANDEMIA SARS/COVID 19, desglosado a partir del año 2020

Otros datos para facilitar su localización:

Se le comunica que conforme a los artículos 55 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, que si el Solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LTAIP se le proporciona el número de folio de la Solicitud de Información Pública, con el cual podrá dar seguimiento a su trámite.

Dado que la Solicitud de Acceso a la Información Pública fue capturada y registrada en la Plataforma Nacional, notifico a usted el acuse de recibo del folio 080148722000004 que corresponde a su solicitud y el plazo de respuesta aplicable, lo anterior con fundamento en el artículo 45, Segundo Párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.